JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

(1)

RESOLUCION N°: 50/2019 (CINCUENTA BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL P.B.C. (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. Nº 01/2.019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION".----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 19/2019 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº LPN 01/2.019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION".----------

CONSIDERANDO: Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".------

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha se consideró y trató sobre tablas, resolviéndose constituirse en Comisión para dictaminar al respecto.----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal en su Dictamen N° 02/2019.-----

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión, a través del Dictamen N° 04/2019 recomendó la aprobación del Convenio.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CONSTITUIDA EN COMISION

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** el P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones) de la Licitación Pública Nacional L.P.N. Nº 01/2.019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION".----------

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el Llamado por Licitación Pública Nacional LPN 01/2.019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION".----------

ARTICULO 3° **Solicitar** a la Dirección de Administración y Finanzas informar a este Cuerpo Legislativo sobre cualquier **"Modificación o Adenda"** introducida el PBC original aprobado por este Cuerpo Colegiado, de manera a que forme parte del expediente de aprobación de la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ARTICULO 4º **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

ALCIDES VERGARA FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL INTERINO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 356/2019

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/19, PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL".----------

San Lorenzo, 02 de abril de 2019.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 02 de abril de 2019, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL",** el costo estimado es de Gs. 5.190.000.000.- (Guaraníes cinco mil ciento noventa millones).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACINAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a**) Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/19 PARA LA **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL".**----------

Art.2°. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Unidad de Control Normativa y Técnica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dependiente de la Sub-Secretaria de Tributación Financiera del Estado, así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) y por escrito a no menos de 5 potenciales oferentes.----------

Art.3°. AUTORIZAR la disposición del Pliego de Bases y Condiciones que podrán ser adquiridos de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de San Lorenzo, todos los días, de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas en la Municipalidad de San Lorenzo.--------

Art.4°. LAS CONSULTAS serán recepcionadas hasta las 12:00 horas como indica en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la sección de Mesa de Entrada de la Institución y serán realizadas por escrito y dirigidas al Intendente Municipal.----------

Art.5°. LA RECEPCION, de ofertas está fijado como fecha y hora límite lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2019 Secretaría General
HUGO NICOLAS BAEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2019 Intendencia
Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Art.6º. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la adjudicación.----------

Art.7º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.----------

Art.8º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal